



Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea (aprobada por mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de vacante del puesto de Coordinador de servicios múltiples y alguaciles correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022. Los miembros del Tribunal Calificador han sido nombrados mediante Resolución de Alcaldía Nº 75/2023, de 16 de febrero, el tribunal calificador del concurso de méritos **eleva propuesta de contratación** a favor de la persona aspirante siguiente:

ARIZNABARRETA BERGARECHE, IKER

DNI:15387392R

Plaza vacante. Coordinador de servicios múltiples y alguaciles.

Por ser la persona aspirante con mayor puntuación con cabida en el número de plazas a proveer y que cumplen los requisitos de las plazas.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.2 de la convocatoria, las aspirantes propuestas, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.





- Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Se hace advertencia que, las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9 de la convocatoria, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

La publicación se realizará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es/transparency/a2a125f0-706e-48df-850b-de98d7ec8c3e/> y en la página web oficial del Ayuntamiento <https://www.ayuntamientoolza.com/servicios/empleo/plazas-estabilizacion/convocatoria-meritos/>

Cendea de Olza / Oltza Zendea, 3 de mayo de 2023.

El Presidente,

Moisés Garjón Villanueva

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

